

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 012

CASTRO, 02 de Enero de 2013.-

VISTOS: El Oficio 797/12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el Ord. N° 001 de fecha 02.01.2013, de Depto. Social, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los Funcionarios del **Depto. Social: Sra. Erika Benavente Moya, Carmen Gesell Saldivia, Zoila Gómez Linzmayer, Pamela Saldivia Andrade, Elizabeth Barria Torres, Nivia González Vera, Lorena Pérez Miranda, César Mena Pino Y Fernando Miranda Díaz, durante el mes de Enero de 2013** de lunes a viernes en horario de 17:33 a 20:00 horas y días sábado en horario de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 20:00 horas, por efectos de trabajos de la Ficha de Protección Social.-

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados.-

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



**JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

NAS/JPS/MLM/pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13".